DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15224
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER14997 – EVENTO SIRE 5370517

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR				SOLICITANTE: Alcaldía Local Barrios Unidos
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de diciembre de 2020	**HORA:**	11:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1 Dg 71 A Bis No. 20 - 83 P2 Dg 71 A Bis No. 20 - 73/69 P3 Dg 71 A Bis No. 20 - 65 P4 Calle 71 A No. 20 - 78 P5 Calle 71 A No. 21 - 04 P6 Calle 71 A No. 21 - 10	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:101346.4 Y1:103230.7 X2:101356.1 Y2:107194.2 X3:101336.2 Y3:107189.2 X4:101331.9 Y4:107195.4 X5:101319.6 Y5:107177.1 X6:101291.8 Y6:107195.2 X7:101311.5 Y7:107224.6 X8:101320.2 Y8:107218.9 X9:101323.9 Y9:107224.7		
SECTOR CATASTRAL:	Colombia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m²		
UPZ:	98 – Loa Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			39		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**	30	**MENORES**	9
CHIP:	P1 AAA0085MMHK P2 AAA0272RPUH P3 AAA0085MMLF P4 AAA0085MKAW P5 AAA0085MKWW P6 AAA0085MKXS	**PREDIOS EVALUADOS**			6		
AREA INSPECCIONADA	1959 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39296		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que los predios Dg 71 A Bis No. 20 – 83, Dg 71 A Bis No. 20 - 73/69, Dg 71 A Bis No. 20 – 65, Calle 71 A No. 20 – 78, Calle 71 A No. 21 – 04 y Calle 71 A No. 21 - 10, se localizan en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en el año 2018 emitió los diagnósticos técnicos DI-12538 y DI-12635, en atención a los radicados IDIGER 2018ER19909 y 2018ER20820, respectivamente.

En el diagnóstico técnico DI-12538 se manifiesta que en el predio de la Diagonal 71 A Bis No. 20 – 73, se identificó un proyecto en construcción de seis niveles que colinda hacia el costado norte con el predio de la Diagonal 71 A Bis No. 20 – 83 en donde se ubica una edificación de 2 niveles en mampostería de carga con fisuras en algunos muros y hacia el costado sur con el inmueble de dos niveles en la Diagonal 71 A Bis No. 20 – 65 al cual no se permitió el ingreso para conocer las condiciones físicas internas. Producto de la inspección el DI-12538 también manifiesta que los daños evidenciados posiblemente se encuentran relacionados con la actividad de la construcción mencionada, la presencia de asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas; daños que no comprometen la estabilidad del inmueble de la Diagonal 71 A Bis No. 20 – 83, además que no es posible concluir acerca de la estabilidad general del inmueble de la Diagonal 71 A Bis No. 20 – 65 ya que no se pudo inspeccionar en su interior.

Posteriormente, mediante el DI-12635, se inspeccionaron cinco inmuebles más colindantes con el predio donde se adelanta el proyecto de construcción, logrando ingresar a los ubicados en la Calle 71 A No. 20 – 68, en la Calle 71 A No. 21 – 04 y en Calle 71 A No. 20 – 54, encontrando en los dos primeros inmuebles, fisuras en muros de la zona posterior y en el tercero daños severos en dos habitaciones posteriores usadas como bodegas. En cuanto a los inmuebles de los predios de la Calle 71 A No. 20 – 78 y la Calle 71 A No. 21 – 10, se verificó el exterior sin encontrar afectaciones. Mediante el DI-12635 también se manifiesta que los daños observados se encuentran relacionados al parecer con la actividad de la construcción mencionada, la presencia de asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas. Producto de los daños severos observados se concluyó que la estabilidad de las dos habitaciones afectadas en el predio de la Calle 71 A No. 20 – 54, se encuentran comprometidas, que las fisuras presentes en los inmuebles de la Calle 71 A No. 20 – 68 y de la Calle 71 A No. 21 – 04, no comprometen la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estabilidad de los mismos y finalmente que no es posible precisar la estabilidad de los inmuebles ubicados en la Calle 71 A No. 21 – 04 y la Calle 71 No. 21 – 10, ya que no se pudo ingresar y verificar las condiciones físicas.

Mediante los diagnósticos técnicos DI-12538 y DI-12635, se recomendó entre otras a la Alcaldía Local Barrios Unidos, adelantar las gestiones pertinentes que conlleven a que el responsable del proyecto en construcción garantice la estabilidad de los elementos afectados en los inmuebles inspeccionados, lo anterior en el caso de determinarse que los daños estén asociados con la construcción del proyecto. Además, se anotó que es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, de las edificaciones en el área de influencia y de la infraestructura pública del entorno.

7. LOCALIZACIÓN

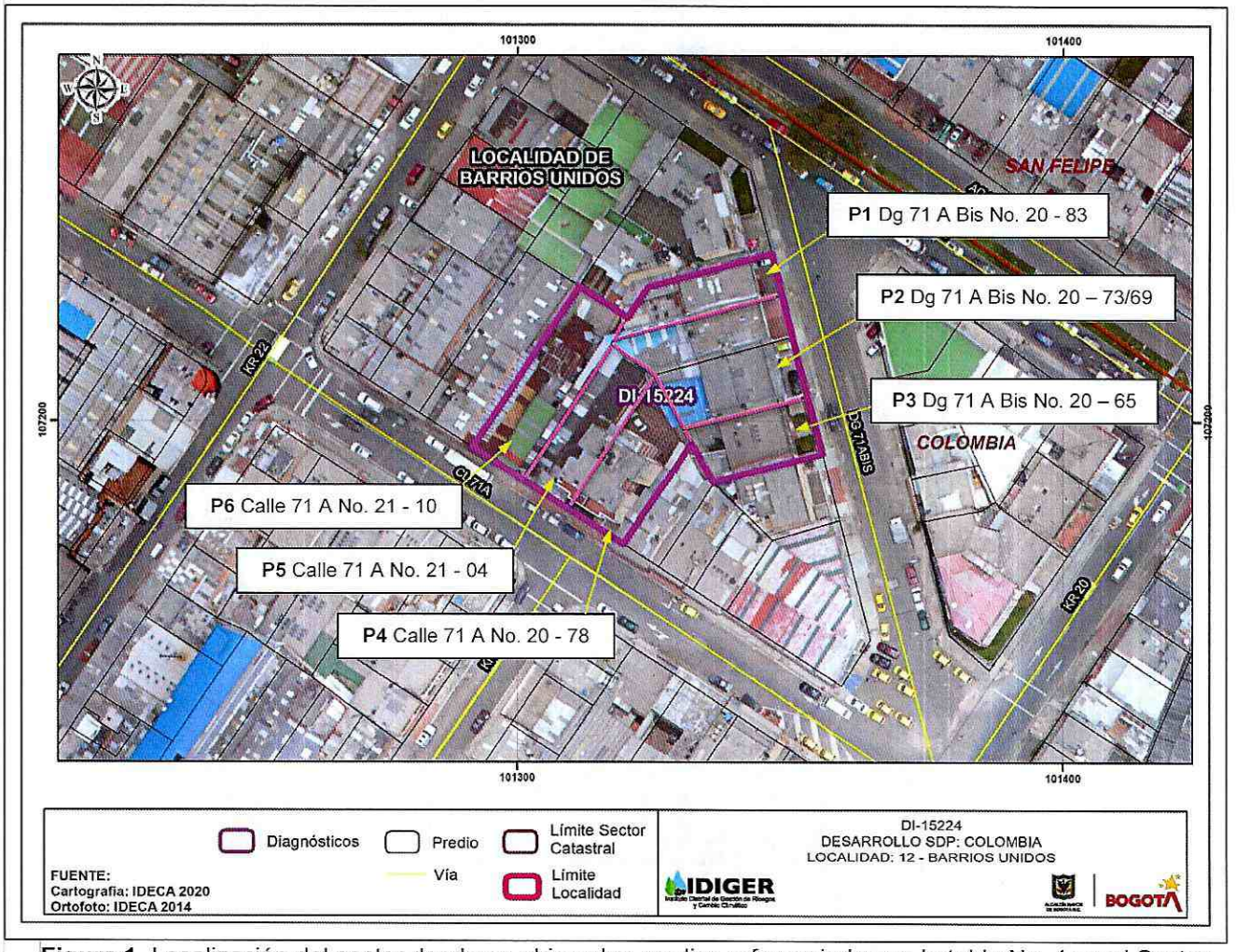


Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios referenciados en la tabla No. 1 en el Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Predios inspeccionados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Dg 71 A Bis No. 20 - 83
P2	Dg 71 A Bis No. 20 - 73/69
P3	Dg 71 A Bis No. 20 - 65
P4	Calle 71 A No. 20 - 78
P5	Calle 71 A No. 21 - 04
P6	Calle 71 A No. 21 - 10

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita el 30 de diciembre de 2020, a los predios referenciados en la tabla 1, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P2, se identificó un proyecto de construcción de 8 niveles, al parecer para uso habitacional y comercial en etapa de acabados. Dado los antecedentes que presenta el sector de acuerdo con los diagnósticos técnicos DI-12538 y DI-12635, se realizó verificación en los predios colindantes ubicados en los predios P1, P3, P4, P5 y P6, para conocer el estado físico que presentan en la actualidad.

Tabla No. 2. Inmuebles inspeccionados y ubicados en los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6..

Fotografias	Descripción
 	P2. Diagonal 71 A Bis No. 20 73/69 En el mencionado predio se desarrolló un proyecto de 8 niveles con un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado y muros de cerramiento en mampostería. Sobre los elementos de fachada visibles desde el exterior no se identificaron daños. No es posible verificar las condiciones físicas internas de la edificación ya que no se encontró quien permitiera el ingreso. Al costado norte el predio P2 colinda con el predio P1 Diagonal 71 A Bis No. 20 – 83, al costado sur con el predio P3 Diagonal 71 A Bis Sur No. 20 – 65 y al costado occidental con los predios P4 Calle 71 A No. 20 – 78, P5 Calle 71 A No. 21 – 04 y P6 Calle 71 A No. 21 – 10.

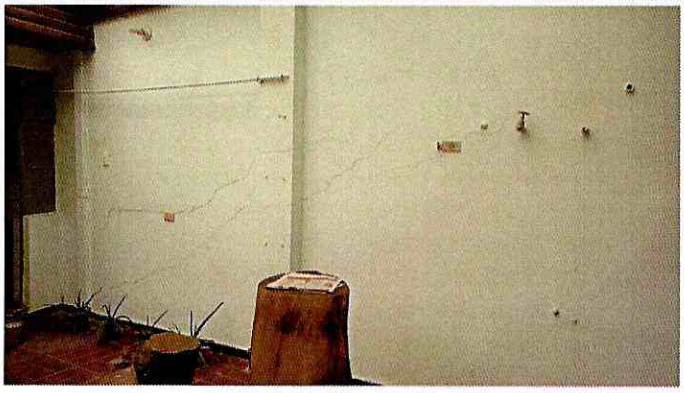
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografias	Descripción
     	P1 Diagonal 71 A Bis Sur No. 20 - 83. Edificación de dos niveles de uso comercial (panadería) con una edad de construcción cercana a los 35 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. En los muros de cerramiento y divisorios se identificaron múltiples fisuras y grietas con aberturas hasta de 3 cm en longitudes entre 0.5 m y 2.5 m aproximadamente, además se observó hundimiento de pisos en el costado sur del inmueble colindante con el proyecto de construcción; deformación y fracturas en la placa de entrepiso y desplazamiento lateral del muro de cerramiento colindante de 3 cm aproximadamente. Se anota que actualmente se le está dando uso a un solo local comercial del primer nivel y el resto de la edificación se encuentra desocupada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografias	Descripción
  	P3. Diagonal 71 A Bis Sur No. 20 – 65. Edificación de dos niveles de uso habitacional con una edad de construcción cercana a los 35 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera. Sobre el muro de cerramiento posterior ubicado en zona de patio y colindante con el proyecto de construcción, se evidencian fisuras en diagonal con aberturas de 1 mm en longitudes de 2.5 m aproximadamente. En los muros de fachada se presentan algunas fisuras; además, algunas losetas de piso del antejardín se encontraron desprendidas. De acuerdo con la información brindada por los habitantes la constructora del proyecto ha realizado reparaciones sobre algunos daños que se han manifestado durante el periodo de ejecución de la obra, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

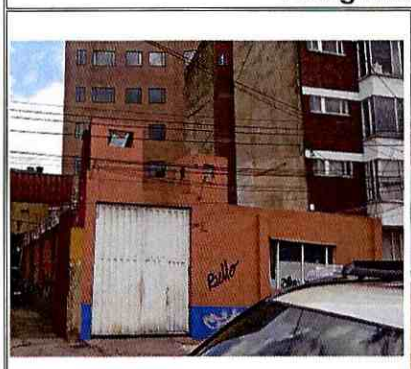
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografias	Descripción
	P4. Calle 71 A No. 20 - 78. Edificación de seis niveles de uso habitacional con una edad de construcción cercana a los 25 años, bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera y muros de cerramiento y divisorios en mampostería. En el primer nivel del predio y hacia el costado posterior que es colindante con el proyecto de construcción, se identificaron cerramientos en mampostería confinada con una altura cercana a los 3 m. Sobre el piso de la mencionada zona se identifica un hundimiento cercano a los 4 cm, sobre el cerramiento sur se observaron algunas fisuras de tendencia diagonal con abertura de 2 mm en longitudes entre 0.5 m y 3 m aproximadamente, y en el cerramiento norte se identifican fisuras con aberturas de 2 mm en longitudes de 1 m a 3 m aproximadamente. Según la información brindada por la administradora del edificio estos daños al parecer son antiguos y se han incrementado luego de iniciadas las obras de construcción del proyecto en el P2, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual. Adicionalmente, en el apartamento posterior del primer nivel, ubicado hacia el costado norte del predio, se observó deterioro en los acabados de los muros y presencia de humedad tanto en pisos como en muros. Es de anotar que el primer nivel del edificio se encuentra bajo la rasante de la vía en unos 2 m aproximadamente, por lo que es posible que los cerramientos del primer nivel estén en contacto con en terreno.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografias	Descripción
 	P5. Calle 71 A No. 21 - 04. Construcción de un nivel de uso comercial (taller de metalmecánica) con una edad de construcción cercana a los 25 años, bajo un sistema estructural de mampostería simple, con pisos en concreto y cubierta en tejas metálicas apoyadas sobre elementos metálicos y de madera. En la zona posterior del cerramiento sur y que es colindante con el proyecto de construcción adelantado en el predio P2, se identificaron algunas separaciones de tendencia escalonada en el mortero de pega de los mampuestos con aberturas de 1 mm a 3 mm en longitudes de 1 m aproximadamente..
    	P6. Calle 71 A No. 21 - 10. Construcción de un nivel de uso comercial (Parqueadero) con una edad de construcción cercana a los 25 años, bajo un sistema estructural de mampostería simple, con pisos en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos de madera. Hacia la zona posterior del inmueble se ubican dos espacios usados como bodega de almacenamiento, colindantes con el proyecto de construcción, en donde se identificaron múltiples grietas de tendencia diagonal y vertical con aberturas de 5 mm en longitudes de 2 m aproximadamente; de igual forma se identificó deterioro y desprendimientos de mortero de recubrimiento del cielo raso. De acuerdo con la información suministrada por el responsable del predio los daños en el cielo raso son antiguos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con las verificaciones realizadas en los inmuebles ubicados en los predios P1, P3, P4, P5 y P6, que son colindantes con el proyecto de construcción adelantado en el P2, al parecer los daños identificados mediante los diagnósticos DI-12538 y DI-12635, para los predios P1 y P3 se siguen manifestando e incrementando significativamente. En cuanto a los inmuebles ubicados en los predios P5 y P6 las afectaciones observadas permanecen en semejantes condiciones a las descritas en los mencionados diagnósticos técnicos y finalmente no es posible precisar si los daños identificados en el inmueble ubicado en el predio P4, ya se habían manifestado o en su defecto se hubiesen incrementado, dado que en las inspecciones anteriores no se pudo ingresar al inmueble para verificar el estado físico de este.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en los predios P1, P3, P4, P5 y P6, estén relacionadas con deficiencias constructivas propias de los inmuebles, eventuales asentamientos de terreno junto con la actividad de la construcción del edificio ubicado en el P2, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1: Dg 71 A Bis No. 20 - 83	Mampostería de carga sin confinar	Vivienda	2	Severos
P2: Dg 71 A Bis No. 20 - 73/69	Pórticos de concreto reforzado	Vivienda - comercial	8	Sin daños en elementos de fachada
P3: Dg 71 A Bis No. 20 - 65	Mampostería de carga sin confinar	Vivienda	2	Moderados
P4: Calle 71 A No. 20 - 78	Pórticos de concreto reforzado	Vivienda	6	Moderados
P4: Calle 71 A No. 21 - 04	Mampostería de carga sin confinar	Comercial	1	Leves
P6: Calle 71 A No. 21 - 10	Mampostería de Carga sin confinar	Comercial	1	Moderados

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Para el inmueble ubicado en el predio P1, es posible que se presenten colapsos parciales de los elementos donde se identificaron daños dada la severidad de los mismos.

Para el inmueble ubicado en el predio P3, es posible que los daños observados en el muro de cerramiento posterior en la zona de patio favorezcan la ocurrencia de desprendimientos de mampuestos y/o colapsos parciales del mencionado muro.

Para el inmueble ubicado en el predio P4, es posible que los daños observados en el muro de cerramiento norte de la zona de estacionamientos favorezcan la ocurrencia de desprendimientos de mampuestos y/o colapsos parciales del mencionado muro.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para el inmueble ubicado en el P5, es posible que los daños se incrementen y se manifiesten en otros puntos del inmueble favoreciendo el deterioro de los elementos que lo conforman.

Para el inmueble ubicado en el P6, es posible que los daños identificados hacia la zona posterior en dos espacios usados como almacenamiento favorezcan la ocurrencia de desprendimientos de mampuestos y/o colapsos parciales de los muros que conforman dicho espacio, así como la ocurrencia de desprendimientos de los elementos que conforman el cielo raso.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de los inmuebles ubicados en los predios P1, P3, P4, P5 y P6, en el Sector Catastral Colombia de Localidad Barrios Unidos.

Inspección visual y evaluación cualitativa de los elementos de fachada visibles desde el exterior de la edificación ubicada en el predio P2, en el Sector Catastral Colombia de Localidad Barrios Unidos, donde se desarrolló un proyecto de construcción recientemente.

Recomendaciones de restricción de uso en los predios P1, P3, P4 y P6 en el Sector Catastral Colombia de Localidad Barrios Unidos. (Ver tabla 2).

Tabla 4. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al radicado y evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
6204	29/12/2020	Norberto Ariza	P1: Dg 71 A Bis No. 20 - 83	Totalidad de la edificación
6205	29/12/2020	Magdalena Gutiérrez	P3: Dg 71 A Bis No. 20 - 65	Patio ubicado en la zona posterior del inmueble
6206	29/12/2020	Giovanny López	P6: Calle 71 A No. 21 - 10	Zona de almacenamiento ubicado en la zona posterior del inmueble
6207	29/12/2020	Consuelo Buitrago	P4: Calle 71 A No. 20 - 78	Estacionamientos del costado norte ubicados a cielo abierto

13. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio P1: Diagonal 71 A Bis No. 20 - 83, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados en los elementos que la conforman. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas, como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras se acelere la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos que conforman la edificación, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La estabilidad de los elementos de fachada visibles desde el exterior en el predio P2: Diagonal 71 A Bis Sur No. 20 – 73/69, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por presencia de daños, ya que no se identificaron. No es posible concluir acerca de la estabilidad general de la edificación dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas que presenta en el interior. Es probable que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, se manifiesten daños en los elementos que la conforman, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y funcionalidad de la zona de patio posterior de la vivienda ubicada en el predio P3: Diagonal 71 A Bis No. 20 - 65, se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados en el muro de cerramiento del costado norte del patio. Es probable que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, los daños observados se incrementen y/o se manifiesten en otras zonas de la vivienda, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y funcionalidad de los estacionamientos a cielo abierto del costado norte del inmueble ubicado en el predio P4: Calle 71 A No. 20 - 78, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados en el muro de cerramiento del costado norte. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, la edificación ubicada en dicho predio presente afectaciones adicionales, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y funcionalidad del inmueble ubicado en el predio P5: Calle 71 A No. 21 – 04, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves identificados en el muro de cerramiento del costado sur. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, los elementos que conforman el inmueble presenten afectaciones adicionales, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y funcionalidad de la zona de almacenamiento ubicado en la zona posterior del predio P6: Calle 71 A No. 21 - 10, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados en los muros y cielo raso que hacen parte de dicha zona. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, vibraciones, entre otras, los elementos que conforman el inmueble presenten afectaciones adicionales, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio P1: Diagonal 71 A Bis No. 20 - 83, adelantar las medidas necesarias encaminadas a garantizar la recomendación de restricción de uso total de la edificación, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio P3: Diagonal 71 A Bis No. 20 - 65, adelantar las medidas necesarias encaminadas a garantizar la recomendación de restricción de uso del patio posterior del predio, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del costado norte aledaño a dicho espacio.

A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del inmueble ubicado en el predio P4: Calle 71 A No. 20 - 78, adelantar las medidas necesarias encaminadas a garantizar la recomendación de restricción de uso del costado norte de la zona de estacionamientos a cielo abierto de vehículos, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del costado norte aledaño a dicho espacio.

Al responsable y/o los responsables del inmueble ubicado en el predio P6: Calle 71 A No. 21 - 10, adelantar las medidas necesarias encaminadas a garantizar la recomendación de restricción de uso de la zona de almacenamiento ubicada en la parte posterior del predio, hasta que se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los muros de cerramiento y cielo rasos que conforman dicha zona.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, desarrollar las gestiones necesarias que permitan identificar el responsable de adelantar los análisis geotécnicos y estructurales que determinen el detonante y/o detonantes de los daños que se han observado en los inmuebles aledaños al predio P2: Diagonal 71 A Bis Sur No. 20 – 73/69 y a su vez determine las intervenciones correctivas requeridas, encaminadas a mitigar la condición de riesgo que se identificó en cada uno de los inmuebles inspeccionados; acciones que se deberán adelantar con el acompañamiento de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso. Es de notar que la situación en el sector fue identificada desde el mes de noviembre del año 2018, de lo cual se ha informado a la Alcaldía Local Barrios Unidos mediante los diagnósticos técnicos DI-12538 y DI-12635, para que se adelanten las actuaciones necesarias para el caso, acorde con sus competencias.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus competencias adelantar las gestiones necesarias encaminadas a verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al inmueble construido en el predio P2: Diagonal 71 A Bis Sur No. 20 – 73/69, y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

Al responsable y/o responsables del proyecto de construcción del predio P2: Diagonal 71 A Bis Sur No. 20 – 73/69, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico dado el proyecto de construcción en el predio P2: Diagonal 71 A Bis Sur No. 20 – 73/69; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto de construcción.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al acatamiento y seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071